
 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código PA-GJ-P4	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	Versión 01	
		Fecha 19-12-2014	
Página 1 de 4			

**RESOLUCIÓN N° 100.04.192
de 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

“POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO DE APOYO DE GASTOS POR ASISTENCIA A LA PARTICIPACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL DE VICTIMAS”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE,

En uso de sus atribuciones constitucionales legales y las conferidas en los artículo 192, 193 y 194 de la Ley 1448 de 2011, y el inciso 3 del artículo 262 del Decreto 4800 de 2011, Resolución No. 0544 y 622 de 2015 artículo 9 y la Resolución No. 110.04.295 de 2016,

CONSIDERANDO:



Que conforme Resolución No. 100.04.295 de Septiembre 6 de 2016, se estableció según el artículo Primero una tabla de valores para el reconocimiento de apoyos destinados a garantizar la participación efectiva de los miembros de la Mesa Municipal de Participación de las Víctimas del Conflicto Armado y de sus representantes ante los demás espacios de participación en el Municipio de Hato Corozal, con el fin de fortalecer la participación efectiva de las víctimas en el marco de los espacios previstos por la Ley 1448 de 2011.

Que mediante Resolución No. 100.04.295 de Septiembre 6 de 2016,

“Artículo Segundo: AMBITO DE APLICACIÓN: La presente Resolución se aplicará para los miembros de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas, en sus reuniones ordinarias y extraordinarias, y para sus representantes elegidos ante el Comité Municipal de Justicia Transicional, sus subcomités Operativos y demás espacios de participación.” (Resolución No. 100.04.295 de 2016, artículo 2).

Que según el Artículo Cuarto la Resolución No. 100.04.295 de Septiembre 6 de 2016, el

“Apoyo de transporte es el reconocimiento que permite garantizar el desplazamiento de los miembros de la Mesa Municipal de participación y de sus representantes ante los demás espacios de participación enunciados en el artículo segundo de la presente resolución, desde su lugar de origen al sitio del evento, así como su regreso al mismo.” (Resolución No. 100.04.295 de 2016, artículo 4).

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GJ-P4	
		Versión	01	
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	Fecha	19-12-2014	
		Página 2 de 4		



**RESOLUCIÓN N° 100.04.192
de 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

Que en el Artículo Quinto de la Resolución No. 100.04.295 de Septiembre 6 de 2016 define el

“Apoyo de Gastos por Asistencia a la Participación: Es el reconocimiento económico que se otorga por cada día de asistencia a las reuniones de los miembros de la Mesa Municipal de Participación y de los representantes ante los demás espacios de participación enunciados en el artículo segundo de la presente Resolución. Este apoyo se aplica por cada día de permanencia en el evento, desde el día de salida del lugar de origen, hasta su regreso al mismo, de acuerdo con la convocatoria. El monto de apoyo de gasto por asistencia a la participación será equivalente a uno y medio (1.5) salarios mínimos legales diarios vigentes.” (Resolución No. 100.04.295 de 2016, artículo 5).

Que los representantes de la Mesa de Participación Municipal de Víctimas que se relacionan, asistieron a los espacios de participación como se detallan a continuación, teniendo en cuenta las fechas de asistencia de Sesiones de Mesa, Sesiones de Comité Territorial de Justicia Transicional, Subcomité de Prevención, Protección, Subcomité de Atención y Asistencia, y demás espacios de participación y de acuerdo a la Resolución N° 100.04.295 de Septiembre 6 de 2016.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	No. CEDULA	VALOR A PAGAR
1	REGULO FIGUEREDO	13.445.870	\$87.780
2	JOSE EMANUEL PREGONERO	1.118.648.765	\$ 87.780
3	LUZ MILA PIÑEROS	31.011.358	\$131.670
4	CLAUDIO MAURICIO SUAREZ	74.861.318	\$87.780
5	LUZ NEIRA PEREZ	23.709.985	\$87.780
6	ROSA ELVIRA DOMINGUEZ	47.441.095	\$87.780
7	EDILMA BARRERA	23.709.866	\$43.890
8	DANY SUNEY MARQUEZ	1.118.648.686	\$87.780
9	LINDA AMPARO SUAREZ	1.118.648.623	\$87.780
10	ROSA ELVIRA GOYENCHE	23.709.469	\$87.780
12	LUZ DARY GONZALEZ	23.710.004	\$87.780
13	ZENAIDA BETANCOUR MARQUEZ	23.937.910	\$87.780
14	LEONEL MILLAN	9.651.432	\$43.890
15	ELVIRA GUTIERREZ	23.709.196	\$87.780
	TOTAL		\$1.185.030

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GJ-P4	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	01	
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	Fecha	19-12-2014	
		Página 3 de 4		

**RESOLUCIÓN N° 100.04.192
de 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

Que existe disponibilidad presupuestal en el Rubro No. 231219 de nombre "ATENCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS" y en el Certificado de Disponibilidad No. 0210 de fecha 03/09/2020.

Que en mérito de lo expuesto el Alcalde, del municipio de Hato Corozal, Casanare.



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y autorizar a la Secretaria de Hacienda, para que gire a favor de cada uno de los representantes de la mesa de víctimas, que se relacionan a continuación, el pago de Apoyo de Gastos por Asistencia a la Participación en los diferentes espacios.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	No. CEDULA	VALOR A PAGAR
1	REGULO FIGUEREDO	13.445.870	\$87.780 ✓
2	JOSE EMANUEL PREGONERO	1.118.648.765	\$ 87.780 ✓
3	LUZ MILA PIÑEROS	31.011.358	\$131.670 ✓
4	CLAUDIO MAURICIO SUAREZ	74.861.318	\$87.780 ✓
5	LUZ NEIRA PEREZ	23.709.985	\$87.780 ✓
6	ROSA ELVIRA DOMINGUEZ	47.441.095	\$87.780 ✓
7	EDILMA BARRERA	23.709.866	\$43.890 ✓
8	DANY SUNEY MARQUEZ	1.118.648.686	\$87.780 ✓
9	LINDA AMPARO SUAREZ	1.118.648.623	\$87.780 ✓
10	ROSA ELVIRA GOYENECHÉ	23.709.469	\$87.780 ✓
12	LUZ DARY GONZALEZ	23.710.004	\$87.780 ✓
13	ZENAIDA BETANCOUR MARQUEZ	23.937.910	\$87.780 ✓
14	LEONEL MILLAN	9.651.432	\$43.890 ✓
15	ELVIRA GUTIERREZ	23.709.196	\$87.780 ✓
TOTAL			\$1.185.030

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos presupuestales el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0210 de fecha 03/09/2020, así: 231219 de nombre "ATENCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS"

ARTICULO TERCERO: - Enviar copia de la presente Resolución a la Secretaria de Hacienda para lo de su competencia.

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GJ-P4	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	Versión	01	
		Fecha	19-12-2014	
		Página 4 de 4		

**RESOLUCIÓN N° 100.04.192
de 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020**


ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los Tres (03) días del mes de septiembre de 2020.


DARIO YESID GARCIA BARRY
 Alcalde Municipal


 VoBo: **LLUVIA MINELLY GONZALEZ**
 Jefe Oficina Jurídica


 Apróbo: **TATIANA FERNANDEZ**
 Secretaria General y de Gobierno


 Revisó: **Lizeth Jheli Garcia Torres**
 Profesional de Apoyo FIC


 Proyectó: **ZULMA LISBETH VIVAS**
 Apoyo Profesional Víctimas

Anexo: Certificación de Secretaria de Gobierno
 Certificación Personería Municipal
 Registro de Asistencia